



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 027-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 06 de junio del 2022

VISTO: El Informe N° 0215-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 26 de mayo del 2022, sobre aprobación de Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN COBERTURA DE PROTECCIÓN SOLAR CON MALLA RASCHEL EN PATIO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO PARCIAL DE LA I.E N° 22350 LA VENTA BAJA, DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA"; el Informe N° 114-2022-GORE-ICA-SOBR/JMCM-JJPB de fecha 26 de mayo 2022; Solicitud de PRESIDENTE DE APAFA y del Director de la I.E N° 22350-A VENTA-SANTIAGO de fecha 18 de octubre del 2021 (H.R N° 47235-2021); y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través de la solicitud de fecha 18 de octubre del 2021, la Dirección de la Institución Educativa N° 22350 LA Venta Baja del Distrito de Santiago conjuntamente con el Presidente de la Asociación de Padres de Familia -APAFA- en la que indican que parte de la infraestructura y servicios requiere mejoramiento urgente para no tener inconvenientes en su atención, ello significa que necesitan mejoramiento de una parte del piso del patio que es arena, servicios higiénicos inconclusos, cambio de malla raschel en los patios, entre otros.

Que, a través del Informe N° 114-2022-GORE.ICA-SOBR/JMCM-JJPB el Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz, y Técnico José Julio Peña Bernaola, informan que el presente expediente se genera como resultado de la necesidad percibida por los docentes, padres de familia de la I.E de contar con una infraestructura adecuada que garanticen una calidad de enseñanza óptima y además se encuentre acorde con la normativa vigente (RNE), en razón de ello la meta física es 621.25 m2 de cobertura con malla raschel, cerco perimétrico parcial 10.66 m, relleno con afirmado 45.18 m3, relleno con confitillo 22.59 m3, y el monto de la actividad es de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 41,435.15
Gastos Generales (8%)	S/ 3,314.81
Utilidad (5%)	S/ 2,071.76
Sub Total	S/ 46,821.72
IGV (18%)	S/ 8,427.91
Total	S/ 55,249.63



Que, la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 0215-2022-GORE.ICA-SOBR, remite el expediente de la actividad a esta gerencia regional, haciendo suyo el Informe citado en el considerando anterior, y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio, considerando los demás aspectos técnicos que

Han sido vistos efectuado por la parte técnica, teniendo como monto de **S/ 55,249.63** soles teniendo como plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN COBERTURA DE PROTECCIÓN SOLAR CON MALLA RASCHEL EN PATIO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO PARCIAL DE LA I.E N° 22350 LA VENTA BAJA, DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA", por el monto **S/ / 55,249.63** soles (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 63/100) soles, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Meta física: 621.25 m2 de cobertura con malla raschel, cerco perimétrico parcial 10.66 m, relleno con afirmado 45.18 m3, relleno con confitillo 22.59 m3

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y demás fines, y procédase registro respectivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL